ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD

CONTRATISTA:	YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16,800,000).
VALOR A ADICIONAR:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8,400,000)
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (25,200,000)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El valor a adicionar se pagará a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO A PRORROGAR:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES

El suscrito **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA** en su condición de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y SUPERVISOR(A) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025** se permite precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, como preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)"; requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Que la Personería Municipal de Floridablanca suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025** celebrado con YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, CUYO OBJETO ES: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD**, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16,800,000),** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **28 de enero de 2025**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

Que la Personería Municipal dentro de la política de la organización requiere continuar contando con personal idóneo para apoyar las gestiones de archivo y manejo de la correspondencia.

Que el(la) contratista en la ejecución contractual presta sus servicios consistentes en: *1. Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV. 2. Brindar información, asesoría,*

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

apoyo, atención, orientación, notificar despachos comisorios, elaborar recursos a las víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable que se presente en la Personería Municipal. 3. Elaborar las acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas y demás, a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia y población vulnerable que solicite apoyo a la Personaría Municipal. 4. Realizar acompañamiento en las audiencias ante Juzgados y Comisaria de Familia. 5. Apoyar a la Personería Delegada para la defensa y Promoción de los Derechos humanos, la Familia y el Menor, en actividades que adelante en defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal. 6. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca. 7. Llevar organizado el archivo de los procesos asignados de conformidad con las normas de gestión archivística. Igualmente presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas. 8. Representar judicial y extrajudicial a la Personería Municipal de Floridablanca en los procesos en que ésta funja (bien sea como demandante, demandado, víctima o tercero interviniente) y asistir a las respectivas audiencias y diligencias que por reparto le sean asignados. 9. Representar a la entidad en las audiencias de conciliación judicial o extrajudicialmente que convoque la entidad o en las que la entidad sea convocada y que por reparto le correspondan. 10. Presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas. 11. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la Personería Municipal de Floridablanca, sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los derechos de petición y demás oficios entregados por reparto. 12. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

Que en atención a lo anterior y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al **28 de mayo de 2025**, persiste la necesidad contractual, por lo que se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo del contrato señalado, con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios a la comunidad.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, es posible adicionar los contratos hasta el cincuenta (50%) más del valor inicial.

Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25-00088** de fecha 23 de mayo de 2025.

.

En virtud de lo anterior, el suscrito se permite dejar las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERO: Se **CONCLUYE Y RATIFICA** la necesidad de adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025,** así:

- **ADICIONAR** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025** en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8,400,000)**, para un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (25,200,000).**

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2025** por el término de **DOS (02) MESES**, para un plazo total de **SEIS (06) MESES.**

SEGUNDO: Una vez efectuado dicho trámite, la nueva fecha de terminación del contrato es el día **28 de julio de 2025.**

Se expide en Floridablanca, en el mes de 23 de mayo de 2025.

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA